Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 32

USHUAIA, 16 NOV 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 513/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de cuatro (04) baterías de 110 amperes destinadas a las máquinas retroexcavadoras que posee de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 180.000,00.-), ello conforme lo solicitado por el Responsable del Sector Automotores mediante nota interna N° 2084/2022.

Que por Disposición DPOSS N° 493/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 201/2022.

Que analizadas las propuestas, el Responsable de Sector Automotores sugiere; desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. MARIANO CISLAGHI – CEDELU REPUESTOS y adjudicar a la firma PETROFUEGUINA S.A CUIT N° 30-70721976-5, ello conforme los argumentos mencionados a fs. 25 vta.

Que por lo expuesto corresponde autorizar y adjudicar la Compra Directa Nº 201/2022 a la firma PETROFUEGUINA S.A CUIT N° 30-70721976-5 en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 ($154.441,60), para la adquisición una (04) baterías de 110 amperes destinadas a las máquinas retroexcavadoras que posee de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para tramitar dicha adquisición imputándose a la UC 2600, 2607 UG y a la partida presupuestaria 2.9.3. del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución D.P.O.S.S. Nº 01/2.020.

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// .2

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 201/2022 a la firma PETROFUEGUINA S.A CUIT N° 30-70721976-5 en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 ($154.441,60), para la adquisición una (04) baterías de 110 amperes destinadas a las máquinas retroexcavadoras que posee de esta Dirección Provincial. Ello conforme a expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 493/2022, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 ($ 25.558,40).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UC 2600, 2607 UG y a la partida presupuestaria 2.9.3. del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 569 /2.022.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.